

Gestion de Trafico

De: Brandon Trejo <[REDACTED]@[REDACTED].com>
Enviado el: viernes, 6 de marzo de 2020 09:28 p. m.
Para: Gestion de Trafico
Asunto: Opinión neutralidad de la red, Brandon Trejo Espinoza.

Categorías: Particular

En el papel, México tiene uno de los marcos más estrictos en cuanto a la neutralidad de la red del mundo. Según el despacho legal Hogan Lovells, la reforma en telecomunicaciones de 2014 reconoce el acceso a internet como un derecho humano e incluye el término de “neutralidad de la red”, cuya regulación no se incluía previamente.

El concepto de neutralidad de la red, HL, aplica tanto a operadores de servicios de telecomunicaciones como a los proveedores de conexión. La ley ordena que los proveedores de servicios de internet, fija o móvil, proporcionen el acceso respetando la capacidad, la velocidad y la calidad que se haya contratado por parte de los clientes, independientemente del contenido, origen, destino y el equipo o aplicaciones utilizados.

Esto es solo en cuanto a lo que mandata la ley en función de la reforma en esta materia. En la práctica, sin embargo, cualquier usuario podrá dar incontables y hasta cotidianas opiniones de qué tan deficientes son los servicios que proporcionan los proveedores y operadores.

Ya sean las firmas predominantes (América Móvil, con Telcel y Telmex), o Televisa, con izzi, así como otros competidores fijos inalámbricos o móviles, como Axtel, AT&T y las muchas cableras regionales, los días se llenan de quejas de todo tipo. Desde que la velocidad que obtienen los usuarios no es sino una fracción de lo contratado, o que el servicio simplemente no está disponible o se cae constantemente.

Otro ejemplo de violación a la ley es la práctica llamada “zero-rating”, que es más común entre las telefónicas móviles, y que consiste en la oferta paquetes con acceso ilimitado a redes sociales. En específico, es cuando una firma, Telcel, por ejemplo, permite a sus usuarios la reproducción gratuita de videos de Facebook o Twitter, pero no los de YouTube o alguna otra plataforma.

Por otro lado, hay prácticas más sutiles que apelan a la ingeniería social. Por ejemplo, hay proveedores de servicios de internet que obligan a los usuarios a tener tal o cual equipo para tener la calidad de acceso contratada. O también hay ciertas firmas de internet (Google y MSN, sobre todo) que impiden que los servicios de competidores se desplieguen con eficiencia.

Aquí, la mayoría de los usuarios simplemente compran sin cuestionar el equipo “recomendado” por los proveedores, inclusive en tiendas de su propia marca, o acceden a tal o cual buscador sin cuestionar o sin darse cuenta de que es víctima de una especie de boicot cibernético.

Por ello, a pesar de que la neutralidad de la red se ha discutido seriamente en varias arenas (desde la legislativa hasta los muchos foros convocados por reguladores y autoridades así como la propia industria), México figura entre las economías emergentes más fuertes que cayeron en el más reciente Reporte Global de Tecnologías de la Información del Foro Económico Mundial (WEF), que mide qué tan preparados están los países para cosechar los beneficios de la economía digital.

En 2015, México cayó siete lugares para ubicarse en el 76 respecto del *ranking* anterior. Las razones derivan en parte del alto costo de conectarse a internet y los precios de los productos y servicios de comunicación, tanto para la banda ancha como para la conectividad móvil.

Esto se da, destaca el WEF, a pesar de que el uso en sí de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) por parte del gobierno es “relativamente fuerte”. En el reporte mencionado, México avanzó 13 lugares en visión del gobierno de las TIC, para ocupar lo que creo es una mediocre posición 71. Sin embargo, evalúa bien el uso de las TIC por parte del gobierno para interactuar con la población, siendo 35 global en el *ranking* de servicios digitales públicos.

Lo malo es que a pesar de lo avanzado en cuanto al papel, la gente percibe que el ambiente regulatorio se ha deteriorado, sobre todo en la eficiencia del sistema legal para resolver disputas (lugar 104).